



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 014 Barranquilla

Estado No. 57 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501420190047200	Ejecutivo	Vladimiro Velez De La Lastra Y Otro	Alcaldia Distrital De Barranquilla., Y Otros Demandadoss	09/05/2024	Auto Concede - Primero: Conceder, En El Efecto Suspensivo El Recurso De Apelación, Interpuesto Por Elapoderado De La Parte Demandante Contra El Auto De Fecha 1 De Abril De 2024, Mediante El Cualse Modificó La Liquidación Del Crédito.Segundo: Remitir, El Expediente A Través De La Secretaria De Este Despacho, Al Honorabletribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Previo Reparto Que Esta Hiciere.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WILLIAM EDUARDO GERONIMO SALTARIN

Secretaría

Código de Verificación

df046b10-1617-44d1-b309-1dd1d8c7c21d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 014 Barranquilla

Estado No. 57 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501420240009600	Ordinario	Didier Marcelino De La Rosa Mercado	Servicios Postales Nacionales, S Y A Serviciosy Asesorias, Nexarte Servicios Temporales S.A.S	09/05/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Interpuesta Por El Señor didier Marcelino De La Rosa Mercado, Contra Nexarte Serviciostemporales S.A., Sa Servicios Y Asesorias S.A.S Y Servicios Postalesnacionales S.A., Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WILLIAM EDUARDO GERONIMO SALTARIN

Secretaría

Código de Verificación

df046b10-1617-44d1-b309-1dd1d8c7c21d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 014 Barranquilla

Estado No. 57 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501420240009700	Ordinario	Dairo Arturo Gutierrez Andrade	Hama Aseo S.A., Relianz Mining Soluciones S A S, Y Otros Demandados .	09/05/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Interpuesta Dairoarturo Gutierrez Andrade, Contra Hama Aseo S.A- Relianz Miningsoluciones S.A.S, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WILLIAM EDUARDO GERONIMO SALTARIN

Secretaría

Código de Verificación

df046b10-1617-44d1-b309-1dd1d8c7c21d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 014 Barranquilla

Estado No. 57 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501420240010300	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Laboratorios Farmavic S.A.	09/05/2024	Auto Rechaza De Plano - Primero: Rechazar, La Presente Demanda Ejecutiva Laboral, Por Falta De Competencia En Razón Del Factor Territorial.Segundo: Remitir Por Secretaria La Presente Demanda Con Sus Anexos A Los Juzgados Laborales Del Circuito De Soledad (Atlántico), Para Que Avoque Su Conocimiento.

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

WILLIAM EDUARDO GERONIMO SALTARIN

Secretaría

Código de Verificación

df046b10-1617-44d1-b309-1dd1d8c7c21d